

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidará bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Gaceta 3 de Enero de 1877.)

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declaran leyes del Reino los decretos de 10 de Enero y 11 de Agosto de 1875 llamando al servicio de las armas 70 y 100.000 hombres respectivamente; la circular de 7 de Febrero del mismo año regularizando el ejercicio de los derechos de reunion y asociacion; el decreto de 1.º de Junio siguiente autorizando al Ayuntamiento de Madrid para establecer varios arbitrios, y el de 17 de Octubre

de 1874 disponiendo que les sea de abono á los empleados de telégrafos el tiempo durante el cual permanecieron en situacion de excedentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 30 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL Sr. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Belchite.—Interpuesta fuera de término la excepcion que pretende el mozo Manuel Trullen, acordó la Comision no haber lugar á conocer.

Zaragoza.—Arrendados los portazgos de San

Lázaro y Fréscano y siendo innecesarios los empleados de los mismos, acordó la Comisión cesen en sus respectivos cargos desde el momento en que se haga su entrega á los arrendatarios.

Zaragoza.—Visto el expediente formado á don Cirilo Oñate, Administrador del portazgo de San Lamberto, por falta de fidelidad y rectitud en el desempeño de su cargo, acordó la Comisión suspenderle en su empleo, proponer su separación á la Diputación y remitir á los Tribunales el tanto de culpa que le resulte; nombrando interinamente para igual cargo á Alejandro Sierra.

Quinto.—Remitido á informe de la Comisión el expediente sobre devolución de 2.000 pesetas á Juan Osso Puyol, importe de su redención del servicio militar, acordó evacuarlo favorablemente.

Belchite.—A fin de subsanar algunas faltas en la traducción de los documentos presentados por Francisco Laborde Larroque, para eximirse del servicio militar, acordó la Comisión concederle ocho días de término, con apercibimiento de lo que proceda.

Uncastillo.—De conformidad con lo solicitado por Manuel Lafuente, acordó la Comisión ordenar al Alcalde de dicha villa presente á los mozos por aquel reclamados, formando de lo contrario los correspondientes expedientes de prófugos.

Zaragoza.—Comprobadas las sustituciones hechas en el Banderin de Ultramar hasta el 21 de Enero último, acordó la Comisión unir las á sus respectivos expedientes.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por la Dirección general de Administración militar, acordó la Comisión se remitan los antecedentes que reclama, respecto á la situación de algunos mozos de esta provincia.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comisión conceder en venta á D. Angel Trigueros y Benito Ramirez, una parcela de la carretera de Madrid, en el kilómetro 316, sujetándose á las condiciones establecidas para estos casos.

Morata y El Frasno.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de El Frasno con las providencias recaídas en el expediente sobre pago de cierto crédito á D. Juan Arazuri, acordó la Comisión se hagan efectivos el crédito en término de diez días y la multa y apremio impuesta al Municipio por los Tribunales de justicia.

Alborge.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comisión condonarle la multa que le fué impuesta, puesto que han satisfecho el crédito reclamado por D. Patricio Lopez y consortes.

Zaragoza.—De conformidad con la Comisión de Beneficencia, acordó la Provincial las subastas de la carne, garbanzos, arroz, judías, fideos, sémola y leña recia, con destino á los Establecimientos de esta Capital, llevadas á efecto por aquella Corporación.

Zaragoza.—Resultando vacante la plaza de

Secretario-Contador del Hospicio provincial, acordó la Comisión nombrar interinamente para este cargo á D. Andrés Ferran, oficial único de aquella dependencia; proponiendo á la Diputación se suprima esta plaza, la cual será servida por un auxiliar nombrado al efecto.

Torrehermosa y Zaragoza.—Sustituidos en el Banderin de Ultramar los mozos Pascual Garcia Lázaro y Fernando Montañés y Miguel, acordó la Comisión sean dados de baja en la Caja de quintos de esta provincia.

Leciñena.—Considerando improcedente la petición del Ayuntamiento, para que se dirija el apremio por descubiertos, á los fondos de presos pobres del partido, contra los que lo fueron en 1870-71 y 1874-75, la Comisión acordó no haber lugar á lo solicitado.

Salvatierra.—No siendo competente la Comisión para conceder ó denegar autorización para el arriendo de los arbitrios municipales, segun lo solicita el Alcalde, acordó la Comisión se manifieste así al mismo, contestando con ello á su petición.

Morata de Giloca.—Por igual motivo que el anterior, acordó la Comisión no haber lugar á la petición del Ayuntamiento, respecto á que se obligue á D. Alejandro Marco á cumplir con las condiciones del contrato de arriendo de los artículos de consumo.

Azuara.—A fin de resolver el expediente sobre subvención al Ayuntamiento para construir escuelas municipales, acordó la Comisión reclamar varios antecedentes.

Zaragoza.—Resultando conforme la relación de dietas devengadas por el personal de Camineros en sus salidas, durante el mes de Mayo último, para asuntos del servicio, importante 28 pesetas, acordó la Comisión aprobarla, disponiendo su pago.

Zaragoza.—Vista la instancia de D. Juan Miguel Bergua, solicitando la devolución de 10 pesetas, 10 céntimos, que se le exigieron en el portazgo de San Gregorio, al pasar su ganado, acordó la Comisión denegar esta petición.

Uncastillo.—Remitida á informe de la Comisión una instancia del Ayuntamiento, solicitando la construcción de una carretera, acordó evacuarlo favorablemente.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, acordó la Provincial la ejecución de las obras de reparación de tres casillas de peones camineros en la carretera de Madrid, importantes 1.250 pesetas.

La Vilueña.—A fin de que por los cuentadantes de 1868-69 al 71-72, se formalicen las suyas respectivas, acordó la Comisión ordenar al Alcalde disponga se les faciliten los documentos necesarios para cumplir con aquel servicio.

Malpica.—Igualmente acordó la Comisión manifestar al Alcalde que las cuentas municipales hasta el año 1870-71, debe remitirlas á estas de-

pendencias para su aprobacion despues de haber sido censuradas por la Junta.

Salillas.—Tambien se acordó evacuar una consulta del Alcalde, sobre lo que debe hacer para exigir la multa impuesta á D. Genaro Anadon, por no presentar sus cuentas, puesto que, siendo vecino de Salillas, corresponde á la jurisdiccion de Epila.

Sestrica.—Visto el recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento contra algunas providencias de la Comision, rebajando las cuotas de consumos á varios vecinos, acordó la misma se remitan los antecedentes necesarios al Sr. Gobernador á los efectos que procedan.

Longares.—Declarado soldado sin reclamacion alguna el mozo Pelegrin Lafuente Pamplona, acordó la Comision sea alta en la Caja y baja el suplente que le reemplazaba.

Zaragoza.—Remitido á informe de la Comision el expediente sobre devolucion del precio de la redencion del servicio militar, de Genaro Fairen Andrés, acordó evacuarlo favorablemente.

Atea.—Existiendo dudas sobre si el mozo conocido por José Gimenez Zurilla, es el mismo que el llamado José el de Orihuella, que ha tenido ingreso en la Caja de Teruel, acordó la Comision se practique la oportuna informacion.

Sós.—Visto lo expuesto por el Ejecutor de apremios expedido contra esta villa, acordó la Comision se manifieste al Alcalde la obligacion que tiene de prestarle los auxilios necesarios al mejor desempeño de su cometido.

Abanto, Acred y Pardos.—Visto el expediente sobre abono de dietas por los Ayuntamientos de dichos pueblos, al Ejecutor de apremios por descubiertos provinciales, acordó la Comision declarar al recurrente D. Juan M. Ferrer, con derecho al percibo de aquellas, que se harán efectivas por los Alcaldes actuales de los individuos que resulten responsables á su pago.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia, acordó la Provincial se eleve á las Córtes atenta exposicion en súplica de que se excluyan del proyectado arreglo de la deuda pública, lo que se dió á los Establecimientos benéficos en pago de los bienes que les fueron enajenados.

Daroca.—No habiendo devuelto informada el Ayuntamiento de esta ciudad la instancia que se le remitió, suscrita por D. Pablo G. del Moral, reclamándole cierta suma, acordó la Comision haga efectiva la multa que se le impuso, cumpliendo con aquel servicio en término de diez dias, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Sesion pública del 4 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pina.—Siendo varios los pueblos que se ha-

llan adeudando sus contingentes para el fondo de gastos carcelarios del partido, acordó la Comision ordenarles el pago dentro del término de 15 dias, bajo la multa que marca la Ley.

Zaragoza.—No existiendo crédito alguno en presupuesto para pago de los haberes devengados por el peon caminero Casimiro Borado, acordó la Comision se le satisfaga su haber con cargo al sobrante del personal de carreteras.

Sádaba.—Teniendo en cuenta que, á pesar de lo ordenado, el Ayuntamiento de este pueblo no ha satisfecho la suma que adeuda á Isabel Compais, acordó la Comision lo verifique bajo la multa que establece la Ley.

Ruesta.—Vista la consulta del Alcalde sobre si procede el pago de los anuncios que por su órden se insertan en el BOLETIN OFICIAL, acordó la Comision resolverla afirmativamente.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia, acordó la Provincial nombrar interinamente asistente de enfermos del Hospital á José Artigas.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision habilitar á D. Segundo Lasobras para servir la plaza de Auxiliar de la Secretaria-Contaduría del Hospicio.

Zaragoza.—Declarada vacante la plaza de celadora de amas y exósitos de la Inclusa, acordó la Comision habilitar para su desempeño á Joaquina Bierge, y proponer á la Diputacion sea desempeñado este cargo por un hombre.

Ariza.—Reclamadas 50 pesetas por el Subdelegado de Medicina del partido, importe de los honorarios devengados en la visita practicada á aquel pueblo en la invasion variolosa, la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento satisfaga al reclamante aquella suma.

Mallen.—No fundándose la peticion de los Alcaldes de Fréscano y Ainzon para que se les condone la multa impuesta en el expediente sobre pago de suministros, la Comision acordó desestimarla.

Epila.—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde, acordó la Comision suspender por 15 dias el apremio expedido contra el Ayuntamiento por descubiertos provinciales.

La Almunia.—Visto lo expuesto por el ejecutor de apremios expedido contra este pueblo, acordó la Comision conminar al Alcalde con la responsabilidad que proceda si no procura sea notificada al Municipio la comision ejecutiva contra el mismo dirigida.

Grisen.—Tambien se acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre requerimiento de inhibicion al Juzgado de La Almunia en causa criminal que se sigue contra D. Daniel Martin, Alcalde, y don Pedro Castillo, vecinos de aquel pueblo.

Torrellas.—Desobedecidas por D. Pedro Molina las providencias dictadas en el expediente sobre pago de haberes á D. Luis Martinez, acor-

dó la Comision prevenirle cumpla en término de 15 dias cuanto se le tiene ordenado, exigiéndole de lo contrario la responsabilidad criminal en que haya incurrido, atendida su conducta.

Alagon.—Igualmente acordó la Comision evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente instado por D. Manuel Lenguas contra la Junta de Aguas de Alagon.

Chiprana.—Justificada la exencion del servicio de la 3.^a reserva de 1874 de José Roses Piazuelo, acordó la Comision declararlo en este sentido.

Calatayud, Monegrillo, Morés y Plenas.—Visto lo expuesto por los Alcaldes de estos pueblos, acordó la Comision que por el Ayuntamiento de Morés se proceda al alistamiento y demás del mozo Pedro Forcén Perez; que sean puestos en libertad Victoriano Sancho Fau y Joaquin Calvo Tomás; y por último, sea presentado para su ingreso en Caja Salvador Martinez Borrada.

Sos.—Teniendo en cuenta lo expuesto por el Ayuntamiento, acordó la Comision reclamar al Marquesado de Ayerbe nueva liquidacion de las pensiones censales que reclama, para que en su vista pueda informar aquel, como se tiene dispuesto.

San Mateo de Gállego.—Visto el expediente sobre pago de ciertos honorarios á D. Pablo Lorente, acordó la Comision prevenir al Ayuntamiento cumpla con lo mandado en el preciso término de 10 dias.

Castiliscar.—Igualmente acordó la Comision conminar al Ayuntamiento con la correspondiente multa, si en término de 15 dias no satisface el crédito que adeuda á D. Estéban Beritens.

Alagon.—Visto el recurso dealzada interpuesto por el Condado de Bureta contra una parte del acuerdo de esta Corporacion en el expediente de reclamacion de pensiones censales, dispuso la misma se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes de su referencia.

Calatorao.—Tambien se acordó conminar al Ayuntamiento de esta villa con la multa que proceda, si en el término de 15 dias no entrega á D. Agustin Perez 1.300 pesetas que adeuda al sustituto Juan Burriel.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por el Alcalde de esta capital, acordó la Comision se ordene á los pueblos que componen su partido satisfagan sus cuotas de gastos carcelarios en el improrogable término de 15 dias.

Pinseque.—Considerando justa la reclamacion hecha por varios vecinos contra el reparto municipal, acordó la Comision sean aquellas reformadas con arreglo á ley; previniendo á aquellos que en cuanto al de consumos acudan á la Administracion económica.

Peñaflo.—A fin de resolver el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre pago de pensiones censales á D. Nicolás Canales por el Ayuntamiento de dicho pueblo, acordó

la Comision se una al mismo una nueva copia de la Real orden de 27 de Setiembre de 1875.

Villafranca de Ebro.—Satisfecho por el Ayuntamiento el crédito reclamado por Bernardo Salvador García, la Comision quedó enterada.

Manchones.—No siendo competente la Comision para resolver la reclamacion de D. Serafin Abad, Profesor de Medicina, por tratarse de un contrato particular, acordó la Comision desestimar su instancia, reservándole su derecho para que lo ejercite ante quien corresponda.

Ricla.—De conformidad con lo dispuesto en la ley Municipal, acordó la Comision declarar ejecutiva la providencia del Ayuntamiento de este pueblo sobre construccion de un macedon sin que necesite la aprobacion de esta Corporacion, como así lo pide aquel.

Acto seguido se procedió á la distribucion de fondos correspondiente al mes de Junio final por la suma de 82.617'72 pesetas.

Sesion pública del 7 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Accediendo á lo solicitado por el Oficial Secretaria D. Enrique Clariana, la Comision acordó concederle quince dias de licencia para restablecer su quebrantada salud.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision inserte en el BOLETIN OFICIAL un anuncio convocando á nuevos concursos para distribuir premios que no pudieron adjudicarse en la solemnidad del Centenar que celebró la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Mallen.—Resuelto por Real orden de 22 Enero de 1875 el expediente sobre pago de una suma que el Ayuntamiento adeuda á D. Tomas Soriano, acordó la Comision se encargue al Alcalde su cumplimiento.

Cosuenda.—Con objeto de resolver el expediente sobre agregacion de esta villa al partido judicial de La Almunia, acordó la Comision presenten todos los documentos de que habla el Real orden de 26 de Febrero de 1875.

Azuara.—Considerando infundada la instancia de D. Joaquin Alcalá y demás individuos del Ayuntamiento, suplicando se les releve de toda responsabilidad en la recaudacion de los repartos, la Comision acordó desestimarla.

Calceña.—Visto el expediente sobre pago de pensiones censales que el Ayuntamiento adeuda al Sr. Marqués de Huarte, la Comision acordó incluyan en el presupuesto municipal de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1876, dos pensiones, segun se le tiene prevenido.

Lumpiaque.—A fin de resolver la reclamacion producida contra el reparto municipal y provincial por D. Joaquin Alda Noguerras, acordó

Comision que por el Ayuntamiento se manifieste qué reparto se refiere este expediente.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre cesion de D. Juan Villagrasa de la propiedad de un terreno en que fué inhumado D. Vicente Lera, acordó la Comision se dé cuenta á la Diputacion, informando favorablemente.

La Almunia.—Denegada en 27 de Junio último la construccion de un parador á D. Mariano Pasion, contra el cual reclaman D. Narciso Lasa y D. Mariano Garcia, la Comision acordó se esté á lo dispuesto en la citada fecha.

Inogés.—De conformidad con lo solicitado por D. Francisco Asensio Pardos, acordó la Comision ordenar al Ayuntamiento de este pueblo admita al recurrente en sus cuentas las restas que dejó de cobrar de los repartos en que ejerció el cargo de Alcalde.

Zaragoza.—No existiendo en estas dependencias antecedente alguno del expediente de don Eusebio Pons sobre posesion de una mejana en Utebo, acordó la Comision se manifieste así al Sr. Gobernador, en contestacion á su escrito.

Caspe.—Levantada por veinte dias la ejecucion de aprémios expedida contra esta ciudad por descubiertos provinciales, segun acuerdo del Sr. Vicepresidente, la Comision aprobó esta medida.

Azuara.—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento en el expediente sobre pago de cierta suma á D. Antonio Anson, la Comision acordó prevenirle se atenga á lo dispuesto en 30 de Mayo último.

Cabola fuente y Paracuellos de la Ribera.—Debiendo remitirse originales las cuentas anteriores al año 1871-72 y no las copias, como lo hacen los Alcaldes de estos pueblos de las correspondientes á los años 1867-68 al 70-71, acordó la Comision se manifieste así á los mismos.

Castejon de las Armas.—Igualmente acordó la Comision ordenar al Alcalde de este pueblo exija la presentacion de todas las cuentas municipales, conforme á lo dispuesto en la vigente Ley.

Valconchan.—Considerando justa la reclamacion de haberes que hace D. Márcos Ibañez, acordó la Comision se ordene al Ayuntamiento satisfaga este crédito en término de veinticinco dias.

Sástago.—No reconocido por el Ayuntamiento el crédito que le reclama D. Manuel Cester, acordó la Comision no haber lugar á lo solicitado, reservándole su derecho para que lo ejercite ante quien corresponda.

Zaragoza.—No habiéndose infringido disposicion alguna por el Ayuntamiento al desestimar lo solicitado por D. Cristóbal Carreras para que se le permitiese enterrar las caballerías muertas en terreno comunal, contra cuya providencia reclama, acordó la Comision no haber lugar á lo solicitado.

Calatayud.—Siendo muchos los pueblos que

se hallan en descubierto en el pago de sus cuotas para gastos carcelarios del partido, acordó la Comision ordenarles el cumplimiento de este servicio en el preciso término de quince dias.

Sádaba.—No pudiendo la Comision reformar su providencia desestimando la reclamacion de pensiones censales que hace al Ayuntamiento D. Cayetano Guzman, como así este lo solicita, acordó la misma no haber lugar á lo solicitado.

Calatayud.—Encontrando conforme el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Calatayud, formado para el ejercicio de 1876-77, acordó la Comision dispensarle su aprobacion.

Sesion pública del 11 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Resultando vacante una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales, acordó la Comision se anuncie su provision en el BOLETIN OFICIAL por término de quince dias.

Gelsa.—Visto el expediente sobre pago de dietas al ejecutor de aprémios por descubiertos provinciales, acordó la Comision reiterar al Ayuntamiento la orden para su pago, quedando enterado en la parte relativa al recurso de don Pablo Falcon y consortes.

Escatron.—A fin de resolver la peticion del Ayuntamiento sobre que se suspenda todo procedimiento de apremio hasta que el Gobierno disponga el abono de la construccion de torres telegráficas, la Comision acordó reclamar varios antecedentes.

Zaragoza.—Visto el reparto de la contribucion territorial formado por la Administracion económica para el ejercicio de 1876-77, la Comision acordó se informe á la Diputacion puede servirse aprobarlo, á cuyo efecto y para resolver otros asuntos de su incumbencia, se convocará á sesion extraordinaria para el 19 del actual.

Isuerre.—Declarado soldado sin reclamacion el mozo Antonio Gomez Mayayo, acordó la Comision desestimar la excepcion que ahora propone.

Zaragoza.—Habiéndose redimido de soldado el mozo Manuel Bustamante Hernandez, autorizado por Real orden de 16 de Mayo último, la Comision quedó enterada.

Embid de la Ribera.—No habiéndose alegado en tiempo oportuno la excepcion que ahora propone Manuel Lázaro, la Comision acordó no haber lugar á conocer.

Codos.—Con objeto de resolver la excepcion propuesta por Roque Aladren Vicente, acordó la Comision señalar su vista para el veintiuno del actual.

Alconchel y Ariza.—Visto lo expuesto por don Manuel Garcia y otros, la Comision acordó que

por el Ayuntamiento de Ariza se ponga de manifiesto á los recurrentes las actas y expedientes de la declaracion de soldados, para que en su vista interpongan las oportunas reclamaciones.

Monegrillo.—No interpuesta en tiempo oportuno la excepcion que Abdon Mariano de Gracia dice le asiste, acordó la Comision no haber lugar á conocer.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de la resolucion habida en las instancias de varios mozos, pidiendo se modificara algun tanto el decreto de 30 de Abril de 1875 sobre revision de expedientes.

Albalate del Arzobispo.—Vista la instancia de varios interesados pidiendo se reclamen tres certificados de existencia de mozos con números anteriores, la Comision acordó se remitan los antecedentes á la de Teruel, de donde proceden ámbos interesados.

Valencia.—No pudiendo ser objeto de interrogatorio el Presidente de una Corporacion administrativa, como así lo pide el Excmo. Sr. Capitan general de aquel Distrito, respecto del mozo Nicolás Cortes Martinez, soldado de la reserva de 1874, por el cupo de Epila, la Comision acordó se expida la certificacion que corresponda en cumplimiento de aquel servicio.

Murillo de Gállego y otros.—La Comision quedó enterada de las Reales órdenes declarando soldados á Manuel Nivelá, Blas Lozano y Francisco Lucía, y exceptuados á Braulio Patricio Gavasa y Albar y Gabriel Lucía.

Caspe.—Visto lo expuesto por el Alcalde respecto á que se dé de baja al núm. 79, Inocencio Liria, por haber fallecido en el Ejército el número 80, acordó la Comision contestarle negativamente.

Sástago.—Declarado exento por el Ayuntamiento el mozo Lucas Sanz Tremps, la Comision quedó enterada, sin perjuicio de oír las reclamaciones que puedan incoarse contra aquel fallo.

Atea.—Justificada la personalidad de José Gimenez Zurilla, declarado exento por exceso de cupo, acordó la Comision se oficie á la de Teruel, en cuya Caja hizo su ingreso.

Ejea.—Admitida en principio la excepcion propuesta por José Bericat, acordó la Comision se remitan los antecedentes al Ayuntamiento para que la falle, dando cuenta de su resultado.

Sesion pública del 14 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—De conformidad con lo indicado por la Comision administrativa de la «Biblioteca de Escritores Aragoneses,» acordó la Provincial se invite nuevamente á los Sres. Diputados á que se suscriban á dicha publicacion.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre subvencion al Director del Colegio de Sordo-mudos ciegos de 750 pesetas, acordó la Comision remitirlo á informe de la Contaduria de fondos provinciales.

Zaragoza.—Siendo procedente el abono de contratista de acopios de grava para la carretera de Canfranc, D. José Manzano, de 5.194 pesetas, segun certificacion del Director de Caminos, acordó la Comision satisfacer aquella suma, con cargo al correspondiente capítulo de presupuesto.

Alagon.—Vistas las ordenanzas para el régimen y administracion de la comunidad de regantes en la villa de Alagon, denominada «Sindicato de riegos de Jalon,» acordó la Comision pasarlas á informe de la Seccion de Fomento.

Salvatierra.—Con objeto de resolver la peticion del Ayuntamiento para que se le retiren los comisionados de apremio y se le conceda moratoria para efectuar el pago, acordó la Comision informe lo conveniente la Contaduria de fondos provinciales.

Zaragoza.—De conformidad con el dictamen de la Seccion de Fomento, acordó la Comision satisfacer á D. José Manzano la suma de 2.800 pesetas 68 céntimos por las obras ejecutadas en el muro de sostenimiento del desmonte próximo al barranco de Sestrica.

Lécera.—Conforme con lo propuesto por el Ayuntamiento de este pueblo, acordó la Comision reducir el sueldo de los Maestros de Escuelas públicas al limite fijado por la ley.

Sástago.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento con lo ordenado en 12 de Diciembre de 1873, respecto al abono que debe hacer de 25 pesetas 25 céntimos á los individuos que lo firmaron en 1862 y 63, acordó la Comision lo verifique en término de ocho dias, bajo apercibimiento de lo que proceda.

Osera.—Ajustado á la Ley el acuerdo del Ayuntamiento cediendo á D. Francisco Gracia un terreno sobrante de la via pública, del cual se alza D.^a Isabel Marin, la Comision acordó desestimar el recurso interpuesto por esta última.

Mediana.—Tambien acordó la Comision evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente de registro de una mina de sulfato de sosa, llamada «La Magdalena,» situada en los términos de dicha villa.

Zaragoza.—Visto el Reglamento de la Junta encargada de la publicacion de las obras de los «Escritores Aragoneses,» la Comision acordó se dé cuenta á la Diputacion para que lo apruebe, si lo juzga conveniente.

Sástago.—Considerando que el Ayuntamiento es el responsable al pago del capital é intereses de 18.054'10 pesetas de atrasos á la provincia, segun convenio celebrado, acordó la Comision se manifieste así al Alcalde, evacuando con ello la consulta que hace sobre este particular.

Zaragoza.—De conformidad con la Sección de Fomento, acordó la Comisión se proceda á repetir la subasta de arriendo de los portazgos de San Lamberto, Canaleta y San Gregorio, bajo las mismas condiciones en que se anunció al verificarse la primera.

Zaragoza.—Devueltos los despachos de apremio por el Comisionado Eustaquio Soriano, acordó la Comisión nombrar en su lugar á Martin Villagrasa.

Pina.—Visto el expediente de cuentas de bagajería de esta villa, correspondientes al año de 1872, acordó la Comisión se abonen al Ayuntamiento que la representa 308 82 pesetas que resultan justificadas, previniendo á los del resto de la provincia no faciliten bagaje alguno sin las formalidades debidas.

Zaragoza.—La Comisión quedó enterada de los trabajos efectuados en el Archivo por el Oficial que del mismo se halla encargado.

Zaragoza.—Visto el expediente instruido para reclamar de los Ayuntamientos de la provincia la presentación de sus respectivas cuentas municipales, acordó la Comisión exigir la multa impuesta á los que se hayan hecho acreedores y que por los Oficiales de Secretaría D. Florencio Irache, D. Enrique Clariana y D. Enrique Mainar se gire la correspondiente visita de inspección.

Zaragoza.—Resultando conformes: 1.º Una relación de dietas devengadas por el personal de Construcciones civiles en sus salidas durante los meses de Mayo y Junio últimos, importante 112 pesetas; 2.º Una cuenta de las obras de estantería del Archivo por 188.75 pesetas; y 3.º Otra cuenta del gas consumido en el alumbrado del Palacio provincial en el mes de Mayo finado, y que asciende á 110.70 pesetas, la Comisión acordó aprobarlas, disponiendo su pago.

Zaragoza.—Concedido previamente el permiso solicitado por Bernardo Perez para construir una casa en terreno de su propiedad, lindante con la carretera de Madrid, cuya concesión solicita ahora por conducto del Ayuntamiento, acordó la Comisión se manifieste así al comunicante.

Tosos.—De conformidad con lo solicitado por el Alcalde, acordó la Comisión se ordene al Arquitecto provincial forme el oportuno proyecto de construcción de escuelas municipales, tomando los datos necesarios sobre el terreno destinado al efecto.

Valtorres.—Visto lo expuesto por el Alcalde manifestando que carece el pueblo de locales para casa de Ayuntamiento y Escuelas de primera enseñanza, acordó la Comisión se le conteste que acuerde el Municipio lo que estime conveniente con arreglo á las facultades que la Ley le concede.

Zaragoza.—Conforme con la Sección de Fomento, acordó la Comisión desestimar la venta de una parcela de terreno de la carretera de

Huesca que solicita á su favor D. Mariano García.

Vierlas.—Con objeto de resolver el expediente sobre agregación de Vierlas al Municipio de Tarazona, acordó la Comisión reclamar varios antecedentes.

Maella.—Siendo el Ayuntamiento quien debe resolver la instancia de D. Dionisio Frias reclamando el pago de 1.000 pesetas que las facciones le exigieron, acordó la Comisión se dirija al Municipio y convengan en la forma del pago, si aquel la encuentra justa.

Velilla de Giloca.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de este pueblo con las providencias recaídas en el expediente sobre pago de cierta suma á Benito Alejandro, la Comisión acordó lo verifique en término de diez días, bajo la multa que proceda.

Sesion pública del 18 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Valladolid.—Visto el expediente formado acerca de la utilidad pública de la construcción del ferro-carril de Valladolid á Ariza, la Comisión acordó se dé cuenta á la Diputación.

Zaragoza.—Visto el presupuesto de gastos para la cárcel de Audiencia de este territorio, correspondiente al ejercicio de 1875-76, la Comisión acordó pase á informe de la Contaduría de fondos provinciales.

Aranda y Pomer.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Pomer lo que adeuda al de Aranda, acordó la Comisión declarar á aquel incurso en la multa y apremio con que fué conminado, y que por los Tribunales responda á lo que haya lugar por su desobediencia.

Calatorao.—Visto el expediente sobre abono de cierta suma á los fondos municipales por D. Joaquin Serrano y demás que formaron el Ayuntamiento, acordó la Comisión ordenar al Alcalde exija de estos la cantidad de 3.422.10 pesetas que aparecen en descubierto de las cuentas de 1871-72.

Pozuel de Ariza.—Considerando improcedente la petición de D. Antonio Rodriguez para que se le exima de la presentación de sus cuentas, la Comisión acordó desestimarla.

Vistabella.—Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el arriendo de pesas y medidas, cuya autorización pide el de este pueblo, la Comisión acordó se manifieste así al recurrente.

Torrallba de Ribota.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de este pueblo lo que adeuda á D. Andrés García Enciso, á pesar de lo ordenado, acordó la Comisión se le exija por quien proceda la multa y apremio impuestos, apercibiéndole además con lo que haya lugar.

Zaragoza.—No hallándose consignadas en presupuesto las dotes con que fueron agraciadas las acogidas en los Hospicios de esta ciudad y Calatayud, la primera Sinforosa Marcen Buenacasa, acordó la Comisión se satisfagan con cargo al capítulo de festejos del adicional, si resultare sobrante.

Novillas.—Con objeto de resolver el expediente sobre exención de responsabilidad al Ayuntamiento presidido por D. Francisco Mendivil, acordó la Comisión reclamar varios antecedentes que para ello se consideran necesarios.

Moneva y otros.—Concedido indulto de prófugos á todos los de cualquiera llamamiento que se hayan presentado á su ingreso en Caja en término de dos meses, en cuyo caso se encuentran Manuel Tarazona y otros, la Comisión acordó declararlos indultados del expresado delito, cuyos expedientes se han formado por los respectivos Ayuntamientos.

Zaragoza.—La Comisión quedó enterada de haber sido autorizado D. Mariano Perez Baerla por la Comisión administrativa de la «Biblioteca de Escritores Aragoneses» para que lleve á cabo todas las operaciones necesarias con la Depositaria de la Diputación.

Calamocha (Teruel).—Igualmente acordó la Comisión evacuar favorablemente el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre devolución de 2.000 pesetas á D. Tomás Gramó y Anechina, por haber sido declarado excedente de cupo.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre ensanche y alineación de la calle del Temple de esta ciudad, acordó la Comisión se manifieste al Ayuntamiento que su acuerdo en este asunto es ejecutivo, sin que sea necesaria la aprobación de esta Corporación.

Villanueva de Gállego.—Resuelto por Real orden de 11 de Abril último el expediente incoado por D. Felipe Guallart contra la cuota de consumos, la Comisión quedó enterada.

Morata de Giloca.—Considerando que el Ayuntamiento de este pueblo ha incurrido en la multa impuesta por no haber satisfecho á don Valentin Fondevilla el crédito reclamado, la Comisión acordó haga efectivo el crédito y multa en término de diez días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ibdes.—Reconocida por el Ayuntamiento la certeza del crédito que le reclama D. José Doño, la Comisión acordó convengan entre ámbos la forma de satisfacerse aquel.

Alarba.—No habiendo sido reconocido por el Ayuntamiento el crédito reclamado por Manuel Castellero, la Comisión acordó no haber lugar á lo solicitado, reservándole su derecho para que lo ejercite ante quien corresponda.

La Almunia.—Siendo muchos los pueblos que se hallan adeudando sus cuotas por gastos carcelarios, la Comisión acordó se obligue á los

morosos al pago, bajo la multa que proceda, si á ello hubiese lugar.

Caspe.—Resultando conforme el presupuesto de gastos carcelarios del partido, formado para el ejercicio de 1876-77, la Comisión acordó aprobarlo.

Calatorao.—Considerando improcedente la petición del Ayuntamiento para que se le levante el apremio por descubiertos provinciales, acordó la Comisión no haber lugar.

Azuara.—Por último, la Comisión acordó resolver el expediente sobre que se levante el apremio expedido contra el Ayuntamiento por descubiertos provinciales y se dirija contra los verdaderos responsables.

SECCION CUARTA.

INTERVENCION

DE LA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Desde el día 2 de Enero próximo se verificará la revista semestral prevenida en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, á cuyo acto es indispensable la presentación personal de los interesados, exhibiendo la documentación que acredite el derecho á la pensión, retiro, jubilación ó cesantía.

Los individuos de clases pasivas domiciliados en pueblos de esta provincia cumplimentarán dichos requisitos ante los Alcaldes de la localidad, cuya autoridad remitirá á esta dependencia relaciones de los individuos que cumplimenten dicho acto.

La revista quedará definitivamente cerrada el día 15 del referido Enero.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL al objeto de que llegue á noticia de los interesados; en el bien entendido concepto que serán dados de baja en sus respectivos haberes los que dejen por cualquier circunstancia de cumplir cuanto se les previene.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1876.—P. S., Manuel de Torres.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo se encarga de convertir los títulos y residuos del empréstito de 175 millones en los nuevos valores creados por la Ley de Julio último; compra también los expresados valores, las facturas y aun los recibos primitivos, así como cualquier otra clase de Deuda del Estado.

En Zaragoza, calle de Jaime I.º—46.

IMPRESA DEL HOSPICIO.